



Municipalidad Provincial de Islay

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 116-2017-MPI/A-GM

Mollendo, 30 de Octubre de 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.-

VISTOS:

El Informe N° 052-2017-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-MSEIP, del 20/09/2017, la Ing. Maribel Orue Vizcarra, Residente de Obra, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 250,983.80 y de la Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y seis (56) días calendarios, del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial Los Pinos del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 052-2017-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-MSEIP, de fecha 20/09/2017, la Ing. Maribel Orue Vizcarra, Residente de Obra, sustenta y solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 250,983.80 y de la Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y seis (56) días calendarios, del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial Los Pinos del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa";

Que, el Supervisor de Obra con Informe N° 008-2017-MSEILP-SUPERVISOR-PDVZ, solicita al Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural la aprobación del Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 250,983.80 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Con 80/100 Soles) y Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y seis (56) días calendarios, quien con Informe Técnico N° 1105-2017-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR opina favorablemente indicando que las causas obedecen a Mayores Metrados los cuales son generados por la naturaleza del terreno y los desniveles que se presentaron en obra tanto interior como exteriormente y que no fueron considerados en el Expediente Técnico inicial, lo cual no ha permitido un avance normal de los trabajos programados y que están generando un incremento presupuestal;

Que, mediante Informe N° 268-2017-MPI/A-GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que realizada la verificación de disponibilidad presupuestal disponible de la Municipalidad y procede a emitir opinión favorable por el monto de S/. 250,983.80 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Con 80/100 Soles) para continuar con la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial Los Pinos del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa";

Que, con Informe Administrativo N° 322-2017-MPI/A-GM-GIDU, de fecha 30 de octubre de 2017, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 250,983.80 y de la Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y seis (56) días calendarios de la obra antes referida, por cuanto se encuentra conforme a la Resolución de Contraloría que regula la ejecución de Obras por Administración Directa;

Que, estando a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG e Informe N° 865-2017-MPI/A-GM-OAJ, a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y habiéndose delegado facultades al Gerente Municipal de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI/A de fecha 17/08/2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ADICIONAL N° 01 (Mayores Metrados) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial Los Pinos del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa", por el monto de S/. 250,983.80 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE como PRESUPUESTO DE INVERSIÓN MODIFICADO del proyecto en mención, luego de la modificación del PIP, vía Adicional N° 01 en la suma de S/. 2'237,706.25 soles, constituyéndose esta una incidencia porcentual acumulada del 8.82% del Perfil del PIP declarado viable.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial Los Pinos del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa", por Cincuenta y Seis (56) días calendario, y para efectos de computar el total de ejecución se regulariza siendo el Plazo Total 206 días calendario, en mérito al Expediente Técnico e Informes que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Pedro Calcina Huanca
Gerente Municipal

Calle Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091